



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| FECHA | VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2024 | 10061 | 00 |
| DEMANDANTE | YOJAN ANDRÉS MIRA MUÑOZ | | | | | | |
| DEMANDADA | JORGE DE JESUS DUQUE ECHEVERRI en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PARQUEADERO PUNTO VERDE GIRARDOT | | | | | | |
| PROCESO | PAGOS POR CONSIGNACION | | | | | | |

Dentro del presente proceso de pagos por consignación iniciado por JORGE DE JESÚS DUQUE ECHEVERRI en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PARQUEADERO PUNTO VERDE GIRARDOT contra YOJAN ANDRÉS MIRA MUÑOZ, revisada la solicitud por parte de la demandante se observa que no existe condición alguna para la entrega del mismo, y por el contrario se autoriza la entrega de los dineros por concepto de prestaciones sociales; esta Judicatura se ordena y la correspondiente entrega del Título Judicial Número. 413230004232118 por valor de \$784.500,00, a favor de la parte demandada, YOJAN ANDRÉS MIRA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.025.882.090

Como consecuencia de lo anterior, y no existiendo otro objeto por el cual se deba continuar con el presente proceso; se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5ebe5a2537c96650fa7677a47bf87db2a5a1df0aeb02f393bee6a035c80598**

Documento generado en 25/04/2024 02:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>